

	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES CAMBIO DE DROGA POR PARTE DE UNIDADES CANINAS K-9 DEL OIJ Y OTRAS INSTITUCIONES	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN NORMADO ESPECIFICO P-DCF-ECT-QUI-18
	VERSION: 05	Rige desde: 18/10/2023

Elaborado o modificado por: Paola Nieto Solís Auxiliar Administrativa, Sección de Química Analítica	Revisado por Líder Técnico: Licda. Ginnette Amador Godoy Perito Judicial 2, Sección de Química Analítica
Visto Bueno Encargado de Calidad: M.Sc. Jorge Cartín Elizondo Perito Judicial 2, Sección de Química Analítica	Aprobado por: Licda. Patricia Fallas Meléndez Jefe, Sección de Química Analítica

CONTROL DE CAMBIOS A LA DOCUMENTACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Fecha de Revisión	Descripción del Cambio	SCD	Solicitado por
01	15/08/2010	03/10/2016	Versión Inicial del Procedimiento	-	PFM
02	03/10/2016	26/04/2017	Se cambia de formato y se realiza actualización-	03-15	PFM
03	26/04/2017	31/07/2020	Cambio de claves para el Gestor Documental	07-17	PFM
04	31/07/2020	18 /10/2023	Revisión que corresponde según el SGC	26-20	PFM
05	18 /10/2023		Se corrigió la exclusividad de la Municipalidad de San José, las referencias al PON de Gestión de Casos y las autorizaciones.	05-23	PFM

**ESTE PROCEDIMIENTO ES UN DOCUMENTO CONFIDENCIAL
 PARA USO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES
 SE PROHÍBE CUALQUIER REPRODUCCIÓN QUE NO SEA PARA ESTE FIN**

La versión oficial digital es la que se mantiene en la ubicación que la Unidad de Gestión de Calidad defina. La versión oficial impresa es la que se encuentra en la Unidad de Gestión de Calidad. Cualquier otro documento impreso o digital será considerado como copia no controlada



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES

**CAMBIO DE DROGA POR PARTE DE
UNIDADES CANINAS K-9 DEL OIJ Y OTRAS
INSTITUCIONES**

PROCEDIMIENTO DE
OPERACIÓN NORMADO
ESPECIFICO

P-DCF-ECT-QUI-18

VERSION: 05

Rige desde: 18/10/2023

PAGINA: 2 de 8

COPIA NO CONTROLADA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 05	PAGINA: 3 de 8
CAMBIO DE DROGA POR PARTE DE UNIDADES CANINAS K-9 DEL OIJ Y OTRAS INSTITUCIONES	P-DCF-ECT-QUI-18	

1 Objetivo:

El objetivo de este procedimiento es establecer una metodología para la entrega y devolución de droga por parte de las unidades caninas (K-9) del OIJ, Ministerio de Justicia, Seguridad Pública y municipalidades autorizadas con el único fin de ser utilizada para el entrenamiento de los perros.

2 Alcance:

Este PON describe en forma detallada los pasos necesarios para la entrega y devolución de drogas por parte de las unidades caninas (K-9) del OIJ, Ministerio de Justicia, Seguridad Pública y municipalidades autorizadas siendo la Autoridad Judicial competente la que autoriza y la Sección de Química Analítica del DCF quien entrega y recibe la droga en presencia de la autoridad.

Este procedimiento debe de ser ejecutado por la persona funcionaria Encargada de Bodega de Drogas o por la persona funcionaria designada por la Jefatura de Sección.

3 Referencias:

- "Unidad Canina del OIJ", Pets & Más, Costa Rica 2003, Año 4, vol 1, número 37.
- Alcance N.º 15 a la gaceta N.º 93; "Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas"; San José, 1998, pág. 8
- Folleto desarrollado por la unidad canina "OIJ Unidad Canina", 2000
- Procedimiento de Gestión de Casos de la Sección de Química P-DCF-ECT-QUI-034 versión vigente.
- Manual Seguridad y Salud Ocupacional M-DCF-GSG-JEF-01 versión vigente.
- Procedimiento de Limpieza y Revisión de Áreas de Trabajo P-DCF-ECT-QUI-56 versión vigente.

4 Equipos y Materiales:

Ampos

Anteojos de seguridad

Balanza granataria calibrada, con escala con la capacidad de indicación como mínimo de 1 g, división mínima de escala 0,1; ó similar

Bolígrafo

Bolsas plásticas de diversos tamaños

Bolsas plásticas con cierre hermético de presión

Calculadora

Espátulas

Etiquetas adhesivas con los datos del caso y pesos

Gabacha

Gradilla para secado de cristalería

Guantes desechables

Libro control de recepción y entrega de droga para las unidades caninas (Ministerio de Justicia, Seguridad Pública, Municipalidad de San José y OIJ)

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 05	PAGINA: 4 de 8
CAMBIO DE DROGA POR PARTE DE UNIDADES CANINAS K-9 DEL OIJ Y OTRAS INSTITUCIONES	P-DCF-ECT-QUI-18	

Libro de ingreso a la bodega de drogas
 Marcadores de tinta indeleble
 Mascarilla
 Papel toalla

Nota No. 1: La espátula debe ser lavada siguiendo el apartado 7.1.2 Lavado de cristalería y materiales reutilizables del Procedimiento de Gestión de Casos de la Sección de Química P-DCF-ECT-QUI-034 versión vigente.

M

5 Reactivos y Materiales de Referencia:

Agua del grifo
 Agua desionizada
 Detergente

6 Condiciones Ambientales:

Las condiciones ambientales no afectan las mediciones que se realizan en el laboratorio.

7 Procedimiento:

Nota No. 2: Los registros se realizan en los libros correspondientes a Ministerio de Justicia, Seguridad Pública, Municipalidad y Organismo de Investigación Judicial.

Nota No. 3: Generalmente, el procedimiento implica la recepción de la droga en posesión de las unidades caninas (droga usada), junto con la entrega de la droga solicitada (droga nueva). Excepto cuando se entrega por primera vez o en situaciones especiales.

7.1 Registro de Datos en Libros de las Unidades Caninas

7.1.1 Anote toda la información que se solicita de manera ordenada (entrega-recepción) en el libro correspondiente a de cada unidad canina.

7.1.2 Revise que toda la información esté registrada de manera correcta y en caso de algún error, proceda a corregir como lo establece el Procedimiento de Control de Registros P-DCF-GCG-JEF-09 versión vigente.

7.2 Permiso para utilizar droga para el entrenamiento de la Unidad Canina.

Nota N.º 3 El oficio de solicitud de permiso para el Juez Penal de San Joaquín la realiza cada unidad canina ante el Consejo Superior del Poder Judicial. El juez Penal de San Joaquín debe de autorizar a la Sección de Química Analítica a realizar la entrega correspondiente.

7.2.1 Verifique que se recibió del Juzgado Penal de San Joaquín el señalamiento de entrega de droga y las cantidades solicitadas por la unidad canina, hora, fecha y nombre del encargado de retirar la droga solicitada.

7.2.2 Almacene como persona funcionaria encargada de bodega, esta solicitud en el Ampo correspondiente.

7.3 Separación, selección y traslado de la droga autorizada para la unidad canina.

7.3.1 Busque los casos que van a ser utilizados para el entrenamiento de los perros.

7.3.2 Traslade la droga de los casos elegidos desde la bodega de seguridad hasta el laboratorio.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 05	PAGINA: 5 de 8
CAMBIO DE DROGA POR PARTE DE UNIDADES CANINAS K-9 DEL OIJ Y OTRAS INSTITUCIONES	P-DCF-ECT-QUI-18	

Nota N.º 4 Los casos seleccionados deben tener sus análisis concluidos y poseer una cantidad mayor a la cantidad solicitada.

Nota N.º 5 El Juez Penal elabora un acta con la información que considere pertinente registrar.

7.4 Entrega de la droga autorizada para la unidad canina.

7.4.1 Tare la balanza granataria con la bolsa de plástico con cierre hermético donde va a ser colocada la droga de interés.

7.4.2 Pese en la balanza granataria la cantidad de droga autorizada por la autoridad competente.

7.4.3 Coloque la droga pesada dentro de la bolsa tarada.

7.4.4 Rotule la bolsa con droga pesada indicando el nombre de la droga, el peso neto y peso bruto de la bolsa. Cierre y lacre la bolsa.

7.4.5 Registre los pasos anteriores en el libro correspondiente de cada unidad canina como se indica en 7.1.

7.4.6 Entregue la droga ya pesada al encargado de la unidad canina y este firma en el libro de control de recepción y entrega de droga para la unidad canina como recibido, previa revisión de la información registrada.

7.4.7 Revise que la información que se registra en el acta del Juez Penal sea correcta y proceda a firmar.

Nota N.º 6 El Juez Penal de San Joaquín verifica los pesos anotados en el libro de control de recepción y entrega de droga para la unidad canina correspondan en su acta.

7.4.8 Adjunte una etiqueta a la bolsa del caso que se le extrajo la droga para entregar, indicando el peso solicitado, peso neto final, número único, número interno de caso, persona encargada de la entrega y fecha.

7.4.9 Realice una anotación en el Sistema Automatizado del Departamento de Ciencias Forenses específicamente en la siguiente secuencia: pestaña de "custodia de indicios", "Destino de los indicios", carga la Orden de Trabajo a la que se extrajo la droga, "Destrucción de Indicios", se realiza una anotación a la muestra que se le extrajo la droga indicando motivo por el cual se extrae, peso solicitado y peso neto final.

7.4.10 Realice modificación de peso en el Sistema Automatizado del Departamento de Ciencias de la siguiente forma: pestaña "Custodia de Indicios", "Destrucción de indicios", "Cargado Individual", colocar la pestaña de Estado de objeto/Embalaje "Para destrucción droga de decomiso", "tipo de búsqueda "ID objeto", colocar el número de objeto que indica la etiqueta, modificar la cantidad de peso neto final.

7.4.11 Traslade la bolsa, al personal pericial correspondiente a cargo del caso para que lo embolse.

7.4.12 Almacene en el ampo correspondiente la copia del acta emitida por el Juez Penal.

7.5 Devolución de la droga utilizada para la Unidad Canina

7.5.1 Reciba la droga, siga los pasos descritos en 7.4.1 a 7.4.5. Si es necesario coloque la droga devuelta en otra bolsa, adjunte las bolsas impregnadas de residuos con el resto de la droga.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 05	PAGINA: 6 de 8
CAMBIO DE DROGA POR PARTE DE UNIDADES CANINAS K-9 DEL OIJ Y OTRAS INSTITUCIONES	P-DCF-ECT-QUI-18	

7.5.2 Rotule la bolsa con droga pesada indicando el nombre de la droga y el peso de la bolsa.

7.5.4 Verifique en el libro control de recepción y entrega de drogas para las unidades caninas el nombre de la persona funcionaria encargada de bodega de drogas que recibe la droga por parte del encargado de la unidad canina.

7.5.5 Traslade la droga del laboratorio a la bodega de seguridad para su almacenamiento hasta su entrega para destrucción.

7.5.6 Revise el acta de entrega como se indica en 7.4.7.

7.5.7 Adjunte una etiqueta a la bolsa de droga recibida, peso que indica la balanza granataria, número único, número interno de caso, persona encargada de la recepción y fecha.

7.5.8 Almacene en el ampo correspondiente, una copia del acta emitida por el Juez Penal.

8 Criterios de Aceptación o Rechazo de Resultados:

8.1 Si el peso de la droga entregada previamente a la unidad canina, en el libro de control de recepción y entrega de droga para las unidades caninas difiere en el primer decimal con el peso de la droga que se está devolviendo, se anota la justificación que brinda el encargado de la devolución de droga utilizada por la unidad canina en el apartado de observaciones del Libro control de recepción y entrega de droga para las unidades caninas.

8.2 Si la diferencia del peso anotado en el libro control de droga para la unidad canina con el peso de la droga devuelta es mayor de 1,00 g debe de justificarse por escrito por parte del encargado de la devolución de droga utilizada por la unidad canina en el apartado de observaciones del Libro control de recepción y entrega de drogas par la unidad canina.

9 Cálculos y evaluación de la incertidumbre:

La incertidumbre de las mediciones de las masas de la drogas devueltas y entregadas , si bien está determinada para los instrumentos de medición no ameritan calculo o registro alguno en los libros y actas correspondientes.

10 Reporte de Análisis y Resultados:

No Aplica.

11 Medidas de Seguridad y Salud Ocupacional:

El encargado de la Unidad Canina debe acatar las instrucciones de seguridad de la Unidad de Drogas: usar gabacha, guantes, lentes de seguridad y mascarilla mientras se realizan las actividades en el laboratorio.

Se deben seguir las disposiciones del Manual Seguridad y Salud Ocupacional M-DCF-GSG-JEF-01 y el Procedimiento de Limpieza y Revisión de Áreas de Trabajo P-DCF-ECT-QUI-56 en sus versiones vigentes.

12 Simbología:

N/A: No aplica

PON: Procedimiento de Operación Normalizado

SCD: Solicitud de Cambio Documental

P-DCF-GCG-JEF-001-R3, Versión 01

Emitido y Aprobado por Unidad de Gestión de Calidad

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 05	PAGINA: 7 de 8
CAMBIO DE DROGA POR PARTE DE UNIDADES CANINAS K-9 DEL OIJ Y OTRAS INSTITUCIONES	P-DCF-ECT-QUI -18	

SGC: Sistema de Gestión de Calidad

UGC: Unidad de Gestión de Calidad

13 Terminología:

No Aplica

14 Anexos

1	Información de uno de los libros de unidades caninas.
---	---

COPIA NO CONTROLADA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 05	PAGINA: 8 de 8
CAMBIO DE DROGA POR PARTE DE UNIDADES CANINAS K-9 DEL OIJ Y OTRAS INSTITUCIONES	P-DCF-ECT-QUI-18	

Anexo N.º 1
Información de uno de los libros de unidades caninas.



ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES
SECCIÓN DE QUÍMICA ANALÍTICA

Fecha: ___ / ___ / ___ Hora: ___

UNIDAD CANINA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

ENTREGA DE DROGA

Tipo de droga	Autoridad Judicial	Nº Único	Nº de caso	Cantidad	
				Peso neto	Peso bruto
Cocaína					
Crack					
Éxtasis					
Heroína					
Marihuana					

Observaciones: _____

Persona que entrega: _____ Firma: _____

Persona que recibe: _____ Firma: _____

Se realiza en presencia de: _____ Firma: _____

Puesto de la persona que presencia: _____

Fecha: ___ / ___ / ___ Hora: _____

RECEPCIÓN DE DROGA

Tipo de droga	Autoridad Judicial	Nº Único	Nº de caso	Cantidad	
				Peso neto	Peso bruto
Cocaína					
Crack					
Éxtasis					
Heroína					
Marihuana					

Observaciones: _____

Persona que entrega: _____ Firma: _____

Persona que recibe: _____ Firma: _____

Se realiza en presencia de: _____ Firma: _____

Puesto de la persona que presencia: _____